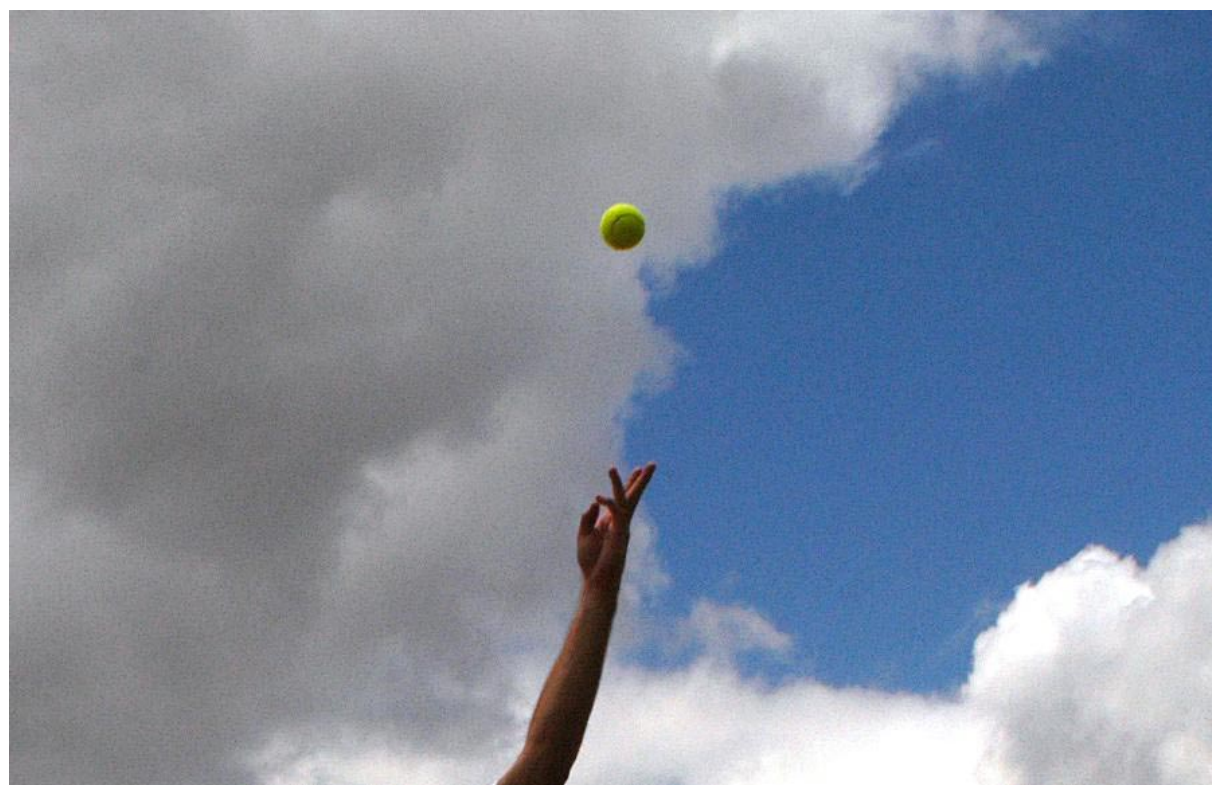




**CEAT**

# **Reglamento Técnico de la RFET**





# Capítulo I

# GENERAL

## 1.1 PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

Este Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las Competiciones Oficiales de tenis que se celebren en el Estado Español, tanto de ámbito estatal o en todo caso de carácter supraterritorial.

Quedan excluidas de este Reglamento las Competiciones dependientes de la *ATP*, *WTA*, *ITF* o *TE*, por tener todas ellas una reglamentación propia.

## 1.2 OFICIALIDAD

Por competiciones oficiales se entiende todas aquellas que hayan recibido la correspondiente autorización federativa.

## 1.3 RESPONSABILIDAD

La RFET es la responsable del control general de todas las competiciones oficiales, incluyendo:

- Autorización
- Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el calendario.
- Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

## 1.4 PARTICIPACION

Cada competición autorizada por la RFET estará sujeta a lo dispuesto en el presente Reglamento. Todo jugador participante en una competición autorizada por la RFET quedará asimismo sujeto al presente Reglamento.

En las competiciones oficiales de carácter nacional podrán participar todos los jugadores españoles que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor.

En las competiciones oficiales de carácter internacional podrá participar cualquier individuo con licencia federativa española o de cualquier país afiliado a la Federación Internacional (ITF) en vigor, siempre que cumpla los requisitos fijados por el presente Reglamento, por la competición y por las disposiciones del Estado Español.

Cuando existan premios en metálico, todas las cantidades serán expresadas en euros.

## 1.5 CALENDARIO

La RFET publicará un calendario de competiciones oficiales con una edición que comprenderá los meses de abril a septiembre y otra para los meses de octubre a marzo, que se distribuirá en el ámbito del Estado Español y que se regirá por el correspondiente reglamento.

# Capítulo II

## LAS COMPETICIONES

### II.1 DEFINICIÓN

Las Competiciones se dividirán en Campeonatos y Torneos.

Los Campeonatos sólo se podrán disputar una vez al año y en ellos se pondrá en juego el Título de Campeón.

Los Torneos se disputarán varias veces al año, sin título alguno en disputa.

### II. 2 AUTORIZACIÓN

Para la celebración en España de cualquier Campeonato o Torneo oficial será imprescindible la previa autorización federativa.

#### II.2.1 Autorización de la RFET.

Será Competencia de la RFET autorizar la celebración de las siguientes Competiciones:

- Las organizadas por la RFET de acuerdo con sus propias competencias.
- Las competiciones internacionales, entendiendo por tales aquellas en las que, además de los españoles, puedan participar jugadores con licencia federativa de países extranjeros afiliados a la Federación Internacional [de Tenis](#).
- Las competiciones nacionales, entendiendo por tales aquellas en las que puedan participar jugadores españoles, con licencia federativa en vigor emitida por la RFET, sin ninguna limitación por razón de Club o Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.

Esta autorización se solicitará y tramitará de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo.

#### II.2.1.1 Causas para denegar la autorización.

- Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas en los apartados siguientes:
- Impago de las tasas administrativas correspondientes.
- Otras causas razonables que así lo aconsejen.

#### II.2.2 Autorizaciones de las Federaciones Territoriales

Será competencia de las correspondientes Federaciones Territoriales autorizar la celebración de las restantes competiciones no comprendidas en el epígrafe anterior.

#### II.2.3 Solicitudes

Todas las competiciones para ser oficiales deberán inscribirse en la RFET mediante un documento que ésta hará público, denominado ficha de inscripción de competiciones. La solicitud de inscripción equivaldrá a la de autorización.

#### II.2.4 Condiciones para la autorización

La RFET podrá llevar a cabo una investigación que determine la capacidad de los organizadores para realizar la competición con las garantías suficientes.

## **II. 3 INSTALACIONES. CARACTERÍSTICAS**

Las instalaciones deberán reunir las características siguientes:

### **II.3.1 Pistas**

El número de pistas precisas de idéntica superficie será el siguiente:

- Hasta 16 jugadores en la fase final, mínimo 1 pista.
- Hasta 32 jugadores en la fase final, mínimo 3 pistas.
- Hasta 64 jugadores en la fase final, mínimo 5 pistas.
- Más de 64 jugadores en la fase final, mínimo 6 pistas.

Se exigirá calidad y conservación imprescindibles para la práctica del tenis. En cualquier caso toda la competición deberá desarrollarse en una misma superficie de pista.

### **II.3.2 Vestuarios**

Deberán disponer de servicios, duchas y agua caliente, todo en las debidas condiciones.

### **II.3.3 Servicio de bar**

Servicio mínimo para atender las necesidades de los jugadores.

### **II.3.4 Teléfono y Fax**

Al menos una línea. La organización designará a un responsable para atender las llamadas e informar del orden del juego, resultados, etc.

## **II. 4 ANUNCIO Y DENOMINACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

En los carteles, programas, hojas de inscripción, notas de prensa, propaganda, etc., el organizador viene obligado a emplear única y exclusivamente la denominación oficial con que su competición haya sido autorizada.

## **II.5 CLASES DE COMPETICIONES**

### **II.5.1 Según la entidad organizadora:**

#### **II.5.1.1 Organizadas por la RFET.**

- Masters
- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España Júnior
- Campeonato de España Cadete
- Campeonato de España Infantil
- Campeonato de España Alevín
- Campeonato de España Veteranos Masculino individual y por equipos:  
+35, + 40, + 45, + 50, + 55, + 60, + 65, + 70, + 75 y +80.
- Campeonato de España Veteranos Femenino individual y por equipos:  
35, + 40, + 45, +50, +55 y + 60
- Campeonato de España por Equipos Absolutos de Clubes
- Campeonato de España por Equipos Infantiles de Clubes
- Campeonato de España por Equipos Alevines de Clubes
- Campeonato de España por Equipos Infantiles de Comunidades Autónomas

Cada uno de estos Campeonatos se regirá por su reglamento específico y en ellos se disputarán los títulos de Campeón de España.

II.5.1.2 Organizadas por las Federaciones Territoriales.

II.5.1.3 Organizadas por Clubes.

II.5.2 Otras competiciones

Según la clase de premios, las competiciones pueden ser:

- Competiciones con premios en metálico. Aquellas que ofrecen compensaciones económicas a los participantes de acuerdo con sus resultados.
- Competiciones sin premios en metálico. Aquellas que no ofrecen compensación económica alguna.

II.5.3 Según la categoría de los jugadores las competiciones pueden ser:

- Por edad.
- Por clasificación.

## II.6 ORGANIZACIÓN

Toda competición oficial que se rija por este Reglamento deberá contar con un Comité que se denominará Organizador y que estará constituido, entre otros miembros, por un Director de la Competición y un Juez Árbitro, quienes serán los responsables de llevar a cabo la competición dentro de lo establecido por el presente Reglamento.

II.6.1 Director de la competición

Será el responsable de todos los detalles de organización general y buena marcha de la competición, facilitando al máximo el adecuado desarrollo de la misma.

No podrá participar como jugador en la competición.

Deberá permanecer en el recinto de la competición durante la celebración de los partidos y, en caso de no poder hacerlo, deberá haber en su lugar algún miembro del Comité Organizador de la competición.

II.6.2 Juez Árbitro

Actuará de acuerdo con las funciones definidas en el presente Reglamento.

No podrá participar como jugador en la competición.

II.6.3 Inscripción en competiciones

Toda competición deberá estar abierta a todos los jugadores, sin discriminación, siempre que cumplan lo establecido por el presente Reglamento y por las disposiciones especiales del mismo.

El Comité Organizador deberá rechazar la inscripción de un jugador por alguna de las siguientes causas:

- El jugador está sancionado o suspendido por la RFET.
- El jugador no tiene licencia federativa en vigor.

El Comité Organizador podrá rechazar la inscripción de un jugador si éste hubiera sido expulsado del club.

II.6.4 Cuotas

II.6.4.1 Cuota de autorización.

Toda competición oficial deberá abonar una tasa administrativa a la RFET para ser autorizada e incluida en el calendario Nacional.

#### II.6.4.1.1 Importe

La RFET fijará anualmente el importe de la tasa.

#### II.6.4.1.2 Plazo.

La cantidad fijada se hará efectiva en el momento de solicitar la autorización y formular la inscripción de la competición.

#### II.6.4.2 Cuota de inscripción

Todo jugador deberá abonar una cuota de inscripción que será fijada por el Comité Organizador de cada competición, en el momento de formular dicha inscripción. Para ser considerado inscrito oficialmente, todo jugador deberá abonar la cuota de inscripción antes de que se efectúe el sorteo.

#### II.6.4.3 Cuota de jugador

El Comité Organizador de la competición deberá incluirla dentro de la cuota de inscripción de cada jugador y liquidarla posteriormente a la Federación Territorial correspondiente. La liquidación de esta cuota se hará efectiva con el informe total de los resultados de la competición.

#### II.6.5 Servicios Médicos

El Comité Organizador nombrará a un médico oficial de la competición.

#### II.6.6 Otros servicios

En la medida de lo posible, el Comité Organizador facilitará información a los jugadores sobre alojamiento, manutención, transporte y otros detalles que sean de utilidad.

## **II.7 TROFEOS O PREMIOS**

Corresponde al Comité Organizador el dotar de premios y/o trofeos a las diferentes pruebas de la competición.

En todas las pruebas que se disputen deberá haber premios y/o trofeos al menos para los ganadores y finalistas de cada una de ellas.

En los torneos para juniors y categorías inferiores está prohibido repartir premios en metálico.

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de premio si :

- El jugador pierde un partido por W.O.
- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición.

Se consideran causas justificadas:

- Lesión con parte médico oficial
- Fuerza mayor documentada.

Los premios y/o trofeos sólo se entregarán por los resultados obtenidos en la competición.

Se entregarán bien después de que el jugador haya quedado eliminado de las pruebas en que haya participado, bien tras disputarse las finales de la competición o el día que esté fijado en el programa de la misma.

## **II.8 CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS JUGADORES**

#### II.8.1 Determinación

En las competiciones organizadas por la RFET o las Federaciones Territoriales será cada una de ellas quienes fijen la cuota.

En los restantes eventos el Comité Organizador deberá incluir la cuota de inscripción en la solicitud de autorización para que sea aprobada por la RFET o la Federación Territorial correspondiente.

## II.8.2 Fases

Un jugador que haya pagado la cuota de inscripción en la fase previa y se haya clasificado para la fase final sólo deberá pagar la diferencia.

## II.9 DURACIÓN DE LA COMPETICIÓN

En la solicitud de autorización el Comité Organizador deberá indicar la duración total de la competición, incluidas todas las fases.

## II.10 EQUIPAMIENTO

La organización deberá contar con instalaciones que cumplan los siguientes requisitos:

### II.10.1 Pistas

De acuerdo con lo especificado en las Reglas del Tenis de la Federación Internacional de Tenis (fondo mínimo: 5,50 m.; ancho mínimo: 3,05 m.)

### II.10.2 Preparación de las pistas

Superficie lisa y líneas limpias y lisas.

### II.10.3 Red

De acuerdo con lo especificado en las Reglas del Tenis de la Federación Internacional de Tenis.

### II.10.4 Sillas para jugadores

A ambos lados de la silla del árbitro.

### II.10.5 Fondos, vallas laterales y accesorios

No contendrán blanco o amarillo. Colores claros se podrán incluir en el caso de no interferir la visión de los jugadores.

### II.10.6 Luces

En caso de que se deba jugar con luz artificial, la luz debe tener una intensidad mínima de 500 lux, igualmente repartidos por la superficie de la pista.

### II.10.7 Pistas de entrenamiento

En la medida de lo posible, con el mínimo de una pista de la misma superficie en la que se juega la competición y en correspondencia con el número de pistas del cuadro final, según el apartado II.3.1.

### II.10.8 Otros servicios: Neveras, toallas, serrín, agua, etc.

## II.11 PELOTAS

Las competiciones oficiales deben disputarse con pelotas homologadas por la RFET.

El Comité Organizador fijará el cambio oficial de pelotas para disputar la competición en sus diferentes fases y para cada partido deberán suministrarse un mínimo de tres (3) pelotas nuevas.

El cambio de pelotas fijado deberá mantenerse igual para cada una de las fases de la Competición.

## **II.12 ÁRBITROS**

Toda competición tenística autorizada deberá desarrollarse bajo el control de un Juez Árbitro autorizado. Se entiende por autorizado el ser designado por la Federación Territorial correspondiente a propuesta del Comité Organizador. Dicho Juez Árbitro deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Federación Territorial correspondiente y el Comité Español de Árbitros de Tenis. Dichos requisitos deberán ser aprobados y anunciados públicamente por la RFET.

El Juez Árbitro enviará los resultados oficiales de la competición en el formato establecido a tal efecto a la RFET, al Comité Español de Árbitros de Tenis y la Federación Territorial correspondiente dentro de los siguientes siete (7) días naturales a la finalización de la competición por fax y correo ordinario.

## **II.13 INFORME Y LIQUIDACIÓN DE CUOTAS**

### **II.13.1 Informe**

El Comité Organizador deberá enviar un informe de la competición a la RFET y/o Federación Territorial correspondiente antes de 15 días de finalizada la misma, según el formato publicado a tal efecto.

### **II.13.2 Liquidación de cuotas.**

El Comité Organizador deberá adjuntar al informe la liquidación de las cuotas de los jugadores participantes en la competición y enviarla a la Federación Territorial correspondiente.

## **II.14 INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO TECNICO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN**

La trasgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFET.

La RFET podrá llevar a cabo una investigación previa para determinar si hubo o no infracción del presente Reglamento Técnico.

## **II.15 APELACION**

El Comité Organizador de una competición podrá apelar la decisión de la RFET según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la misma.

# Capítulo III

## DISPOSICIONES TÉCNICAS

### III.1 INSCRIPCIÓN

Para poder tomar parte en una competición oficial los jugadores deben inscribirse en la misma según el siguiente procedimiento.

#### III.1.1 Datos

Toda inscripción debe contener los siguientes datos que se formalizarán en una hoja oficial publicada a tal efecto:

- Nombre y apellidos
- Número de licencia y club al que pertenezca el jugador
- Clasificación y categoría
- Pruebas que desea disputar
- Dirección y teléfono del jugador
- Aceptación de jugar la fase previa

#### III.1.2 Plazo

El Comité Organizador de la competición fijará los plazos de inscripción para la competición, que como límite deberá cerrarse a las 21:00 del tercer día anterior a la fase previa. Será en ese momento cuando se determine que jugadores disputarán la fase final y cuales la fase previa.

##### III.1.2.1 Fase previa

Los jugadores deberán firmar en la oficina del Juez Árbitro el día y hora fijados por la organización. Una vez cerrada la firma se procederá al sorteo de dicha Fase Previa.

Se recomienda que dicha fase previa se juegue sólo hasta la clasificación de los jugadores y que no se termine el cuadro.

##### III.1.2.2 Dobles

El plazo de la firma de la prueba de dobles será fijado por el Juez Árbitro.

#### III.1.3 No admisión

El Comité Organizador de una competición no podrá admitir la inscripción de un jugador:

- Descalificado por la RFET o Territorial correspondiente.
- Sin licencia federativa en vigor.
- Cuya categoría no le permite disputar el torneo.
- Si se ha realizado fuera de plazo.

### III.2 ADMISION

El Comité Organizador podrá indicar la clasificación del jugador que cumpla todos los requisitos anteriores.

Además, el Comité Organizador podrá indicar la clasificación necesaria para participar en cada una de las fases o pruebas de la competición.

### **III.3 CLASIFICACION**

#### **III.3.1 General**

A efectos de admisión de inscripciones y designación de cabezas de serie regirá la Clasificación Nacional vigente publicada por la RFET.

#### **III.3.2 Internacionales**

En el caso de un jugador extranjero que no tenga clasificación nacional, ni ATP o WTA, su admisión será a juicio del Juez Árbitro de la competición.

Para la designación de los cabezas de serie:

En el caso de que el jugador extranjero solo tenga clasificación ATP o WTA, se utilizará ésta para colocarle en el puesto que le corresponda teniendo en cuenta la clasificación ATP o WTA de los demás jugadores.

### **III.4 SISTEMA DE JUEGO**

Existen tres sistemas de juego:

#### **III.4.1 Eliminatoria**

En un sorteo previo se elabora un cuadro de juego en el que se empareja a todos los jugadores. El vencedor de un emparejamiento se enfrenta al vencedor de otro y así sucesivamente hasta que quedan solo dos jugadores, de cuyo enfrentamiento final resultará el ganador de la prueba. Los emparejamientos iniciales y sucesivos se determinarán por sorteo según lo especificado en el apartado III.5.4.

#### **III.4.2 Liga**

Cada jugador o pareja juega contra todos los demás. Se puede disputar a una o doble vuelta. Al final de la liga se contabilizará los puntos obtenidos por jugador y se proclamará al ganador.

#### **III.4.3 Liga y eliminatoria combinadas**

### **III.5 REGLAMENTO ESPECIAL PARA COMPETICIONES DISPUTADAS POR EL SISTEMA DE ELIMINATORIA**

#### **III.5.1 Fases**

Una competición disputada por eliminatoria podrá constar de una sola fase (fase final), o dos fases (fase previa y fase final).

El Comité Organizador, en caso que lo estime conveniente, podrá organizar una fase pre-previa para aquellos jugadores con clasificación inferior y también una fase de consolación para aquellos jugadores que pierdan en la primera ronda de la fase final de una prueba.

El Comité Organizador decidirá, de acuerdo con el Reglamento Técnico de la RFET, los jugadores que podrán tomar parte en cada una de las fases según su clasificación.

Todas las fases disputadas deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Reglamento.

#### **III.5.2 Jugadores**

Los jugadores participantes en las competiciones oficiales por eliminatoria serán denominados de la siguiente forma:

##### **III.5.2.1 Aceptados directamente**

Aquellos que por su clasificación entran en el cuadro final.

### III.5.2.2 Jugadores de previa

Aquellos que por su clasificación deben jugar esta fase y no son aceptados directamente.

### III.5.2.3 Jugadores Alternativos.

Aquellos que por su clasificación no han entrado en la Fase Previa ni son aceptados directamente.

### III.5.2.4 Invitados (Wild Cards)

Aquellos jugadores que por su clasificación deberían jugar la fase previa pero son designados por el Comité Organizador para jugar la fase final.

Dichos jugadores deberán estar nominados inmediatamente antes de realizarse el cuadro en el que actuarán como invitados.

No podrá concederse una plaza de invitado a ningún jugador que haya participado en la fase previa.

Si se produce la baja de un invitado, solo podrá ser sustituido por otro invitado si el cuadro en el que iba a actuar no se ha realizado. En caso contrario solo podrá ser sustituido por un Sustituto (Lucky Loser) o un Alternativo según se trate de la Fase Final o Fase Previa, respectivamente.

Los jugadores invitados podrán ser cabezas de serie atendiendo a su clasificación.

### III.5.2.4 Sustitutos (Lucky Losers)

Jugadores que han perdido en la fase previa y que en virtud de la ronda alcanzada y de su clasificación entran en el cuadro final a sustituir a todo jugador antes de comenzar el partido de primera ronda de dicho jugador.

El criterio a utilizar es:

- 1º. Ronda alcanzada
- 2º. Clasificación utilizada para determinar los cabezas de serie
- 3º. Sorteo

Para ser elegido como sustituto un jugador deberá:

- 1º. Presentarse al Juez Árbitro y firmar en la hoja de firmas de Sustitutos (Lucky Losers) hasta media hora antes del inicio de los partidos diariamente.
- 2º. Estar listo para jugar en un plazo de 5 minutos desde que es llamado a sustituir a un jugador.

En caso de ser llamado un sustituto y no estar listo para jugar, otro sustituto podrá ser llamado. En tal caso, perderá la elegibilidad a ser sustituto durante lo que reste de jornada.

Un sustituto que no se haya presentado un día al Juez Árbitro lo podrá hacer en días sucesivos.

En caso de no haber sustitutos disponibles se declarará vencedor al jugador presente por W.O.

Una vez producida la sustitución, el Juez Árbitro deberá inscribir el nombre del sustituto en lugar del jugador sustituido.

Sólo habrá sustitutos en la fase previa si ha habido una fase pre-previa, o si hubieran firmado más jugadores que el tamaño de dicho cuadro de previa.

### III.5.3 Composición de los cuadros y lista de jugadores

La composición de los cuadros será determinada por el Comité Organizador según el número de inscritos de acuerdo con las siguientes tablas:

FASE FINAL							
TAMAÑO CUADRO	8	16	24	32	48	64	128
Invitados	0 ó 2	2	3	4	5	6	8
Clasificados F. Previa	4 ó 2	2 ó 4	4	4 ó 8	4 ó 8	8 ó 12	8 ó 16
Aceptados directamente	4	12 ó 10	17	24 ó 20	39 ó 35	50 ó 46	112 ó 104

Cabezas de serie	4	4	8	8	16	16	32
------------------	---	---	---	---	----	----	----

En caso de no disputarse fase previa, las plazas pasarán automáticamente a ser ocupadas por aceptados directos.

FASE PREVIA							
TAMAÑO CUADRO	8	16	24	32	48	64	128
Invitados	2	3	5	6	7	8	11
Aceptados directamente	6	13	19	26	41	56	117

Nº de cabezas de serie en fase previa:

- En caso de finalizarse el cuadro (no recomendado), los correspondientes al tamaño del cuadro tal como se recoge para fase final.
- En previa normal (Se juega hasta clasificarse) el doble de jugadores que se clasifican.

El Juez Árbitro deberá elaborar una lista de jugadores participantes en el cuadro final que incluirá:

- Cabezas de serie y su clasificación
- Aceptados directamente
- Invitados

Todos estos jugadores junto a los de la fase previa formarán el cuadro final.

### III.5.4 Sorteo

#### III.5.4.1 Anuncio

El Comité Organizador deberá anunciar con la suficiente antelación la fecha, hora y lugar del sorteo, el cual deberá ser público.

#### III.5.4.2 Plazo

Fase Previa: El sorteo se efectuará después de terminada la firma de los jugadores.

Fase Final: El sorteo se realizará, como máximo, antes de la medianoche anterior al inicio de la fase final.

Doble: El sorteo se efectuará en el lugar y hora indicados por el Juez Árbitro una vez finalizada la firma y al menos una hora antes del inicio de la prueba de dobles.

#### III.5.4.3 Público

Todos los sorteos deberán ser públicos y contarán con la presencia de dos jugadores participantes que actuarán en representación del resto.

#### III.5.4.4 Firma

Todos los cuadros deberán ser firmados por el Juez Árbitro y los dos jugadores que hayan asistido al sorteo.

#### III.5.4.5 Exposición

El cuadro se exhibirá al público inmediatamente después del sorteo.

#### III.5.4.6 Cabezas de serie y su colocación

- Para Fase Final (y previas que se acaben con un sólo ganador)  
El número vendrá determinado por las tablas del punto III.5.3.  
El cabeza de serie número 1 se colocará en la línea 1.  
El cabeza de serie número 2 se colocará en la última línea del cuadro, independientemente del tamaño de este.  
Para determinar la colocación de los restantes cabezas de serie, deberán sortearse por parejas (Cabezas de serie 3 y 4), por grupos de 4 (Cabezas de serie 5-8, 9-12 y 13-16) y por grupos de 8 (Cabezas de serie 17-24 y 25-32) colocándoles de arriba hacia abajo en el cuadro como se muestra en la siguiente tabla:

Cabezas de serie	NUMERO JUGADORES CUADRO FINAL			
	Hasta 16	Hasta 32	Hasta 64	Hasta 128
3 y 4				
Primer sorteado arriba	línea 5	línea 9	línea 17	línea 33
segundo sorteado abajo	línea 12	línea 24	línea 48	línea 96
5, 6, 7 y 8				
Primer sorteado		8	16	32
Segundo sorteado		16	32	64
Tercer sorteado		17	33	65
Cuarto sorteado		25	49	97
9, 10, 11 y 12				
Primer sorteado			9	17
Segundo sorteado			25	49
Tercer sorteado			40	80
Cuarto sorteado			56	112
13, 14, 15 y 16				
Primer sorteado			8	16
Segundo sorteado			24	48
Tercer sorteado			41	81
Cuarto sorteado			57	113

del 17 al 24				
Primer sorteado				9
Segundo sorteado				24
Tercer sorteado				41
Cuarto sorteado				56
Quinto sorteado				73
Sexto sorteado				88
Séptimo sorteado				105
Octavo sorteado				120
del 25 al 32				
Primer sorteado				8
Segundo sorteado				25
Tercer sorteado				40
Cuarto sorteado				57
Quinto sorteado				72
Sexto sorteado				89
Séptimo sorteado				104
Octavo sorteado				121

- Para fase previa  
El cuadro de fase previa deberá ser hecho por secciones, habiendo tantas secciones como jugadores se clasifiquen. Al ganador de cada sección se le dará una plaza en el cuadro final. En cada sección se colocarán dos cabezas de serie, de forma que el cabeza de serie n° 1 se colocará arriba en la primera sección, el n° 2 se colocará arriba en la segunda sección y así sucesivamente hasta que todas las secciones tengan un cabeza de serie arriba. El resto de cabezas de serie se sortearán en un grupo, situando al primer sorteado abajo en la primera sección, al segundo sorteado abajo en la segunda sección y así sucesivamente hasta que todas las secciones tengan un cabeza de serie en la parte de debajo de cada sección.

### III.5.5 Exentos

Si el número de jugadores coincide con el del tamaño del cuadro, no habrá exentos, a excepción de los cuadros de 24 y 48 jugadores, donde los cabezas de serie irán exentos en la primera ronda.

En los cuadros en los que deba haber exentos por no coincidir el número de jugadores con el tamaño del cuadro, se colocarán de acuerdo al siguiente orden:

- 1°. Se dará uno a cada cabeza de serie comenzando por el n° 1 en orden numérico ascendente.
- 2°. Se colocarán por sorteo de forma equitativa en el cuadro por secciones.

### III.5.6 Jugadores clasificados

Al final de la fase previa los jugadores clasificados serán sorteados junto con el resto de jugadores aceptados directamente.

No deberá designarse con anterioridad el lugar que ocuparán los jugadores clasificados en el cuadro.

Si la fase previa no ha terminado en el momento que se sortea el cuadro final, el Juez Árbitro designará las plazas junto a la de posibles sustitutos pero sin especificar los nombres de los jugadores, que deberán ser sorteados al término del último partido de la fase previa.

### III.5.7 Restantes jugadores

Una vez colocados los cabezas de serie y los exentos, los restantes jugadores se sortearán y se colocarán en las líneas libres del cuadro empezando de arriba hacia abajo.

### III.5.8 Forma de inscripción

Será la siguiente:

- Número de licencia - apellidos, nombre

### III.5.9 Renuncia y remplazamiento

En caso de producirse una baja de un cabeza de serie en el cuadro después de realizado el sorteo y antes del inicio de la competición, el Juez Árbitro deberá confeccionar una nueva lista de cabezas de serie entrando a formar parte de ella el jugador de clasificación más alta no designado cabeza de serie en el cuadro. A continuación, deberá de colocar los nuevos cabezas de serie en su nueva posición reemplazando a los anteriores.

La vacante ocasionada por el nuevo cabeza de serie será ocupada por un sustituto de acuerdo con el punto III.5.2.4.

### III.5.10 Sustitución de los jugadores

En caso de producirse la baja de un jugador de la fase previa en un cuadro que se ha rellenado completamente los jugadores que firmaron pero que por su clasificación no se les incluyó en el cuadro, podrán ocupar dicha vacante siempre que cumplan lo establecido referente a los sustitutos establecido en el punto III.5.2.4.

### III.5.11 Error en el sorteo

En caso de que se hubiera producido un error en la colocación de los cabezas de serie se recolocarán éstos en el lugar correcto. Si se hubiera producido un error en la ordenación de los cabezas de serie se recolocarán en el cuadro en el orden correcto tal y como estableció el sorteo, si este caso implicara a un jugador no colocado inicialmente como cabeza de serie, el jugador que deja de ser cabeza de serie tomará la posición libre creada por el anterior. En ambos casos, siempre y cuando ningún jugador que deba recolocarse haya iniciado su partido.

En todos los demás casos en los que resulte imposible una corrección lógica, el sorteo deberá repetirse siempre y cuando se descubra antes del inicio del primer partido del cuadro. (Se considera el inicio del partido cuando el sacador golpea la primera pelota para ser puesta en juego).

## **III.6 PROCEDIMIENTO DE JUEGO**

### III.6.1 Orden de juego

#### III.6.1.1 Tiempo

El primer orden de juego de la fase previa deberá confeccionarse inmediatamente después de elaborado el sorteo de dicha fase.

Todos los órdenes de juego se confeccionarán y harán públicos con un mínimo de 12 horas antes del inicio de los partidos.

### III.6.1.2 Público

El orden de juego deberá hacerse público inmediatamente después de su confección. El Juez Árbitro y el Comité Organizador deberán asegurarse de que se difunda de forma suficiente.

### III.6.1.3 Firma

El orden de juego deberá estar firmado por el Juez Árbitro.

### III.6.1.4 Confección

En todo orden de juego deberán constar los siguientes datos:

1º Día

2º Lugar

3º Horas de los partidos, o en su defecto, se indicarán los turnos mediante el término “a continuación”. Si se indica la hora exacta, no se podrán fijar partidos en una misma pista con menos de una hora de diferencia.

4º Nombre de los jugadores.

5º Pista en la que debe disputarse el partido (si no es por lista de espera).

### III.6.1.5 Cambio

El Juez Árbitro podrá modificar el orden de juego cuando lo juzgue necesario para el buen desarrollo de la competición o por las causas que estime convenientes. Para ello deberá asegurarse de que el cambio es anunciado públicamente con la suficiente antelación (12 horas mínimo) y que los jugadores afectados están al corriente.

### III.6.1.6 Número máximo de partidos por día

El Juez Árbitro no podrá programar a un jugador más de 2 individuales y 1 doble o mixto. Ni más de 3 dobles o mixtos. Ni más de 1 individual y dos dobles o mixtos.

### III.6.1.7 Prioridad de partidos

A efectos de orden de juego, los partidos individuales de un jugador siempre deberán programarse y disputarse antes de los partidos de dobles, excepto en el caso de que el/los jugador/es se muestren de acuerdo.

### III.6.1.8 Descanso entre partidos

Cuando sea necesario programar más de un partido en el mismo día a un mismo jugador, el Juez Árbitro deberá conceder al jugador afectado, a menos que sea con su consentimiento, los siguientes periodos mínimos entre partido y partido de acuerdo con la siguiente tabla:

Si el partido anterior ha durado menos de 1 hora	Media hora de descanso
Si el partido anterior ha durado entre 1 y 1 hora y media	Una hora de descanso
Si el partido anterior ha durado más de 1 hora y media	Una hora y media de descanso

Con la excepción de una final de dobles tras la final de individuales, entre las cuales podría aplicarse un periodo máximo de 30 minutos si fuese necesario.

## III.6.2 Pista

### III.6.2.1 Cambio de pista

El partido deberá comenzar, disputarse y finalizar en la pista señalada en el orden de juego.

El Juez Árbitro podrá cambiar a los jugadores de pista en el transcurso de un partido si existe, a su juicio, una causa justificada que así lo aconseje. Entre ellas:

- Inclemencias meteorológicas
- Falta de luz solar
- Deficiencias técnicas de la pista (superficie, medidas, luz, accesorios, etc.)
- Mejor desarrollo de la competición (retransmisiones TV, publicidad, etc.)

Dicho cambio deberá producirse al final del set, o tras haberse disputado un número par de juegos en el set en desarrollo.

### III.6.2.2 Cambio de superficie

Todos los partidos de la competición deberán disputarse sobre la misma superficie, que será la indicada por el Comité Organizador.

El Juez Árbitro podrá programar partidos en otra superficie distinta a la original solo si por causas de fuerza mayor considera que la competición no podrá disputarse dentro de las fechas previstas.

### III.6.3 Pelotas y sustituciones de pelotas

Si en el transcurso de un partido una pelota se pierde o se demuestra inservible, se cambiará por una :

- Pelota nueva. Durante el peloteo de calentamiento antes del comienzo del partido o una vez realizado el cambio de pelotas si han transcurrido menos de dos juegos.
- Pelota de características parecidas. Tras el comienzo del partido después del peloteo o tras los 2 juegos siguientes al cambio de pelotas.

### III.6.4 Reglas de juego

Se aplicarán las Reglas del Tenis de la Federación Internacional de Tenis.

#### III.6.4.1 Número de sets

Todos los partidos se jugarán al mejor de tres sets, excepto el Campeonato de España Absoluto individual masculino, cuya final podrá ser a cinco sets.

#### III.6.4.2 Tie-break

Se jugará tie-break en todos los sets.

#### III.6.4.3 Sistemas Alternativos de Puntuación

Los siguientes métodos de puntuación alternativos podrán ser utilizados siempre que estén recogidos en las bases de la competición.

- Sistema de no-ventaja (No-Ad)  
Este sistema puede ser adoptado como una alternativa a la forma tradicional de puntuación siempre que se anuncie con antelación suficiente al inicio del campeonato.  
En individuales, si ambos jugadores han ganado 3 puntos, el resultado se denomina “iguales”; el punto siguiente decidirá el ganador del juego. En este último punto el restador elegirá el lado de la pista (derecho-izquierdo) en que desea restar. El jugador que gane este punto decisivo habrá ganado el juego.  
En dobles el proceso es similar al de individuales, siendo la pareja restadora la que decidirá que jugador desea restar el punto decisivo.  
En mixtos no habrá elección por parte de la pareja restadora; si es el jugador quien deba servir lo hará sobre el jugador contrario, si es jugadora, lo hará sobre la jugadora contraria.
- Sets “cortos”  
El primer jugador o pareja que gane cuatro juegos gana el set, siempre que le lleve dos juegos de ventaja como mínimo a su oponente. Si se alcanza un tanteo de cuatro juegos iguales, se jugará un tie-break de desempate.

- Tie-break decisivo  
Cuando el tanteo de un partido llegue a un set iguales o a dos sets iguales en caso de partidos al mejor de cinco sets, se jugará un tie-break para decidir el ganador del partido. Este tie-break decisivo sustituye al set final.
- Súper tie-break decisivo  
Cuando el tanteo de un partido llegue a un set iguales o a dos sets iguales en caso de partidos al mejor de cinco sets, se jugará un súper tie-break para decidir el ganador del partido. Este tie-break decisivo sustituye al set final. El jugador que primero gane diez puntos ganará el súper tie-break y el partido, siempre y cuando gane por un margen de dos puntos.

### III.6.5 Calentamiento

El tiempo máximo de calentamiento antes del partido será de cinco minutos.

Si el partido ha sido interrumpido durante:

- de 0 a 15 minutos; no hay calentamiento
- de 15 a 30 minutos; 3 minutos de calentamiento
- 30 o más minutos; 5 minutos de calentamiento

## III.7 INFRACCIONES

La trasgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFET.

## III.8 APELACIONES

El Comité Organizador de una competición podrá apelar la decisión de la RFET según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la misma.

# **Capítulo IV**

## **DE LOS JUECES Y AYUDANTES AUXILIARES**

### **IV.1 JURISDICCIÓN**

Este artículo es aplicable a todos los jueces que actúen en las Competiciones.

### **IV.2 SUPERVISOR DE LA RFET**

Representará a la RFET y estará debidamente titulado. Coordinará a los distintos jueces de la competición. Aprobará la designación de los jueces para la competición. Cambiará a los jueces cuando lo considere necesario y supervisará la competición.

### **IV.3 JUEZ ÁRBITRO DE LA COMPETICIÓN**

IV.3.1 Estará debidamente titulado y designado de acuerdo con lo establecido en el apartado II.12.

IV.3.2 Actuará en colaboración con el supervisor de la RFET.

IV.3.3 El Juez Árbitro deberá:

- 1** Actuar como autoridad final para la interpretación de las Reglas del Tenis, Código de Conducta y Reglamentaciones del Torneo, así como de todas las cuestiones referentes a lo anterior que requieran resolución inmediata en el lugar del Torneo.
- 2** Antes del Torneo o del inicio del día en que se vayan a usar Jueces en pista, deberá dirigir reuniones a fin de que todos ellos se familiaricen con las Reglas y Procedimientos aplicables al Torneo.
- 3** Nombrar, si procede, un Jefe de Árbitros y asegurarse que sus deberes y responsabilidades son llevados a cabo convenientemente.
- 4** Aprobar las designaciones de todos los Jueces de Silla y de Línea, en caso de ser utilizados para los partidos.
- 5** Quitar o reemplazar a un Juez de Silla y/o quitar, rotar o reemplazar a cualquier Juez de Línea cuando crea que es conveniente para mejorar el arbitraje de un partido.
- 6** Evaluar la actuación de todos los Jueces de Silla. Un formulario a tal efecto puede ser pedido al CEAT.
- 7** Asegurarse que cada pista, red y postes de la red están dispuestos en conformidad con las especificaciones de las Reglas del Tenis y que cada pista está equipada con lo siguiente:

**a Silla del Juez de Silla**

- Es recomendable que la Silla tenga una altura mínima de 1.82 m. (6 pies) y máxima de 2.44 m. (8 pies);
- Debe estar centrada sobre la extensión imaginaria de la red aproximadamente a 0.9 m. (3 pies) del poste de la red;
- Si un micrófono va a ser utilizado, debe tener interruptor y ser fácilmente ajustable a ella y no tener que aguantarlo con la mano. No puede haber micrófonos de ningún medio de difusión en la Silla ni cercanos a ella (entre las líneas de fondo);
- Para Torneos al aire libre, debe estar provista de una sombrilla.

**b Sillas de los Jueces de Línea**

- Las Sillas de los Jueces de las líneas de servicio y fondo deberán estar situadas en la extensión de sus respectivas líneas a lo largo de la valla lateral. No podrán estar elevadas sobre la superficie de la pista y deberían estar situadas a no menos de 3.7 m. (12 pies) del lateral de la pista
- Las Sillas para los Jueces de las líneas laterales y central de servicio deberían estar colocadas en las esquinas de la pista, a menos que se decida lo contrario.
- Cuando el sol pueda afectar, las sillas deberán estar situadas de manera que los Jueces de Línea no lo tengan de cara.
- Cuando el sol no afecte, las sillas deberán estar situadas en el lado opuesto de la pista que ocupe el Juez de Silla.

**c Silla del Juez de Red**

Una silla para el Juez de Red deberá ser ubicada cerca del poste de la red o palo de individuales según sea el caso, cuando sea necesario, en el lado opuesto al Juez de Silla.

**d Sillas de los Jugadores**

Las sillas de los Jugadores deberán estar situadas una a cada lado del Juez de Silla.

**e Servicio en pista**

Agua, bebidas refrescantes, vasos, toallas y serrín deberán estar disponibles para los jugadores en cada partido.

**f Medición de la red**

Cinta métrica, el típico palo de medir la red u otros aparatos medidores deben estar disponibles para medir la altura de la red y la correcta ubicación de los palos de individuales.

**g Cronómetro, Hoja de Arbitraje, etc.**

Cronómetro, Hoja de Arbitraje y lápices deben estar disponibles para el Juez de Silla en cada partido.

- 8** Asegurarse que la valla del fondo o las pancartas colocadas en ella no están pintadas ni poseen color blanco, amarillo ni otro color claro que pueda interferir la correcta visión de los Jugadores.
- 9** Determinar y notificar a los competidores las condiciones de juego (p.e. marca de las pelotas, número y cambio de pelotas a aplicar, superficie de la pista, número de sets, uso de tie-break y cualquier otro aspecto relevante) antes del inicio del Torneo.

- 10 Designar y colocar en un lugar visible un Tablón Oficial y notificar a los Jugadores dicha localización. El Orden de Juego diario deberá ser publicado en dicho tablón tan pronto como sea confeccionado.  
Es responsabilidad de los Jugadores conocer su horario de juego comunicado por el Juez Árbitro para cada día del Torneo.
- 11 Designar y/o colocar en lugar visible un Reloj Oficial del Torneo y notificar a los Jugadores dicha designación y localización. Relojes de pulsera, de mano o de bolsillo no son aceptables, a menos que se decida lo contrario.
- 12 Antes de realizar los Cuadros, obtener los Wild-Cards (invitados) del Director del Torneo/Comité. Examinar con él y un Jugador:
  - a la lista definitiva de Jugadores participantes;
  - b el ranking a ser usado para los cabezas de serie;
  - c cualquier otra información relevante para hacer el cuadro.
- 13 Realizar los cuadros de las fases previa y principal.
- 14 Colocar los documentos de firma (Fase Previa, Cuadros Principales, “Alternates”, “Lucky Losers”, Dobles) en la oficina del Juez Árbitro notificándolo siempre en el Tablón Oficial.
- 15 Preparar el Orden de Juego diario con los partidos programados en pistas específicas uno a continuación de otro consecutivamente y sin demora, o cuando sea requerido, programar algún/todos los partidos de manera clara como “no antes de” una hora específica. Una vez que el Orden de Juego ha sido publicado, no debería ser modificado.

**a Preparación del Torneo**

Antes de programar los partidos para el primer día de competición, si alguno de los Jueces Árbitros de los Torneos de la semana precedente le comunica PERSONALMENTE que hay Jugadores con dificultades razonables para llegar a tiempo al Torneo debido a que acaban de ser eliminados o están todavía compitiendo por causas climatológicas o de diversa índole, tendrá ello en consideración a la hora de confeccionar el Orden de Juego para dicho primer día, siempre que ello no comprometa la equidad del Orden del Juego ni la finalización del Torneo.

**b Fase Previa**

La Fase Previa del concurso individual debería ser programada para finalizar el día antes del inicio del Cuadro Principal. Los partidos deberían ser programados de manera que un Jugador no tenga que disputar más de dos partidos de Fase Previa en el mismo día, excepto cuando la climatología o circunstancias inevitables causen serios trastornos a la programación del Torneo.

Cuando sea necesario jugar más de una ronda de la Fase Previa en un mismo día, el Orden de Juego debería confeccionarse con relación al orden del Cuadro, de arriba abajo o viceversa, o por secciones, de manera que todos los Jugadores puedan estar en las mismas condiciones.

**c Cuadro Principal**

Los Jugadores no podrán ser requeridos para jugar más de un partido individual y uno de dobles por día, a menos que la climatología o circunstancias inevitables causen serios trastornos a la programación del Torneo. La programación diaria deberá ser tal que todo Jugador dispute siempre su partido de individuales antes que el de dobles excepto si el Juez Árbitro determina lo contrario, lo cual sería en caso de circunstancias sumamente extremas.

- 16** Asegurarse que a las pistas de tierra o similares se les pase la estera y sus líneas sean barridas antes del inicio de todos los partidos.
- 17** Decidir si una pista está en condiciones para jugar.
- 18** Designar un lugar específico desde donde anunciar los partidos en concordancia con el Orden de Juego usando los medios disponibles y razonables.  
Los Jugadores deben estar disponibles para jugar cuando sus partidos son llamados. En inusitadas circunstancias, el Juez Árbitro deberá determinar cuando un partido ha de ser llamado o cuando fue, de hecho, llamado.
- 19** Decidir si un partido debe ser cambiado de pista.  
Si el mal tiempo u otras circunstancias inevitables causan serios trastornos o la suspensión de un partido en juego, y se hace NECESARIO, para eliminar la posibilidad de que un Jugador tenga que jugar dos partidos individuales en un día, o para finalizar el Torneo, cambiará el partido a otra pista, al aire libre o bajo techo, y sin tener en cuenta la superficie  
En cualquier otro caso, un partido no podrá ser trasladado después de que haya oficialmente dado comienzo, o sea, cuando el primer servicio del primer punto es ejecutado, excepto si los Jugadores están de acuerdo.  
Cuando se haga necesario el cambio de pista, éste se realizará al final de un set o tras un número par de juegos del set en disputa.
- 20** Decidir cuando un partido debería ser pospuesto por causas climatológicas, luz inadecuada u otras condiciones. Si el juego es pospuesto debido a la falta de luz, dicha suspensión deberá realizarse al final de un set o tras un número par de juegos del set en disputa.
- 21** Ser el responsable de examinar las infracciones al Código de Conducta y elaborar un informe al respecto si lo considera conveniente, asegurándose, cuando sea posible, de que el Jugador infractor recibe una copia del mismo.
- 22** Estar siempre presente en las instalaciones del Torneo mientras los partidos estén en juego.
- 23** El Juez Árbitro no podrá actuar como Juez de Silla en el mismo Torneo.
- 24** El Apéndice A consta de una lista con todo aquello que el Juez Árbitro debería chequear antes del inicio de un Torneo.

#### **IV.4 JUEZ ÁRBITRO ADJUNTO**

- IV.4.1 Estará debidamente titulado y designado de acuerdo a lo establecido en el apartado II.12.
- IV.4.2 Actuará en colaboración con el Juez Árbitro.
- IV.4.3 Colaborará y designará a los Jueces de silla y línea.
- IV.4.4 Podrá actuar como Juez de silla o línea si así lo estima oportuno el Juez Árbitro.
- IV.4.5 Actuará como Juez Árbitro en caso de ausencia del Juez Árbitro titular.

## IV.5 JUEZ DE SILLA

IV.5.1 Estará debidamente titulado por la RFET o las Federaciones Territoriales.

IV.5.2 Llevará consigo, siempre que actúe, las reglas del tenis y el reglamento de competiciones.

IV.5.3 El Juez de Silla deberá:

- 1 Estar completamente familiarizado con todas las cuestiones de las Reglas de Tenis, el Código de Conducta y las Reglamentaciones del Torneo. Sus obligaciones deben ser llevadas a cabo en concordancia con todos estos procedimientos.
- 2 Vestir uniformemente con el resto de Jueces de Silla si ello es requerido por el Juez Árbitro.
- 3 Averiguar la correcta pronunciación del nombre de los Jugadores.
- 4 Estar en pista antes de que lleguen los Jugadores.
- 5 Inmediatamente antes del inicio del partido, reunirse en pista con los jugadores para:
  - a Notificar cualquier información relevante a los Jugadores.
  - b Antes del periodo de calentamiento, lanzar una moneda en presencia de los Jugadores para determinar las elecciones de Servicio y ubicación iniciales. Si el juego es suspendido tras el sorteo, pero antes de que el partido dé inicio, los Jugadores podrán variar su elección previa, pero el sorteo se mantendrá invariable.
  - c Determinar si los Jugadores visten en concordancia con las pautas marcadas por el Código de Conducta. Un Jugador que deba corregir su indumentaria y tarde más de quince (15) minutos en hacerlo, podrá ser descalificado. Si es necesario, se autorizará un nuevo periodo de calentamiento.
- 6 Estar en posesión de un cronómetro, el cual deberá ser utilizado para controlar el tiempo del calentamiento, los veinte (20) segundos entre puntos, los noventa (90) de los cambios de lado y los ciento veinte (120) segundos de descanso al final de cada set. Debe también ser usado en todos aquellos periodos específicos que determinen las Reglas y Reglamentaciones.
- 7 Ser el responsable de tener el número apropiado de pelotas en pista para el partido, incluyendo bolas usadas por si alguna ha de ser reemplazada.
- 8 Determinar todas las Cuestiones de Hecho que se produzcan durante el partido (incluyendo los cantos sino posee Jueces de Línea)
- 9 Asegurarse que las Reglas de Tenis son cumplidas por los Jugadores y los Jueces en pista.
- 10 Quitar, rotar o reemplazar a cualquier Juez de Línea o de Red si decide que con ello mejorará el nivel de arbitraje del partido.
- 11 Tomar la primera decisión sobre las Cuestiones de Ley que se produzcan durante el partido, sujeta al derecho de los Jugadores de apelar al Juez Árbitro.
- 12 Anunciar el tanteo tras cada punto en concordancia con estos “Deberes y Responsabilidades”.
- 13 Repetir el canto de los Jueces de Línea o de Red solo si éste no ha sido producido con un volumen suficiente, o en caso de un canto ajustado, el cual deba ser confirmado para quitar cualquier duda de la mente de los Jugadores.

- 14** Rellenar la Hoja de Arbitraje durante el partido en concordancia con los procedimientos (Apéndice B de los Deberes y Procedimientos)
- 15** Corregir al Juez de Línea SOLO en caso de error claro y SOLO si tal corrección es efectuada instantáneamente tras el error cometido. Todas las correcciones han de ser efectuadas en concordancia con los procedimientos (Ver páginas 11 y 12 de los Deberes y Procedimientos). Faltas de Pie claras, no cantadas por el Juez de Línea, deberán ser cantadas por el Juez de Silla en concordancia con los procedimientos sobre el tratamiento de errores claros.
- 16** Ser el responsable de las inspecciones de marcas. SOLO podrá haber inspecciones de marca en pistas de tierra (ver Procedimientos para inspecciones de marcas, página 12 de los Deberes y Procedimientos).
- 17** Esforzarse al máximo en controlar al público. Cuando los espectadores perturben el correcto desarrollo del juego, el Juez de Silla deberá dirigirse a ellos de manera respetuosa para requerir su cooperación.
- 18** Ser el responsable de la dirección de los recogepelotas durante el partido, de manera que ellos ayuden, en lugar de molestar, a los Jugadores.
- 19** Ser el responsable de todos los cambios de pelotas y de determinar cuando una pelota está en condiciones de ser utilizada en el juego. Las pelotas que se pierdan deberían ser reemplazadas tan pronto como sea práctico y/o necesario. Si una pelota debe ser reemplazada, se cambiará por una pelota nueva durante el calentamiento o dentro de los dos (2) primeros juegos (antes que el primer punto del tercer juego haya empezado) tras un cambio de pelotas; en cualquier otro caso, se cambiará por otra pelota de uso similar a la que se deba reemplazar. El número apropiado de botes de pelotas debería ser abierto e inspeccionado con la suficiente antelación a cada cambio de pelotas para evitar cualquier demora en el juego.
- 20** Determinar si la pista continúa estando en condiciones para el juego. Si por cualquier motivo, durante el partido, el Juez de Silla considera que la pista no está en condiciones para el juego o si la climatología u otros condicionantes requieren la suspensión del juego, debería suspender el partido y notificarlo al Juez Árbitro. Durante la suspensión, hasta que el partido sea pospuesto, el Juez de Silla debe asegurarse que, tan tanto él como todos los Jueces en pista están preparados para la reanudación.  
Si la suspensión es debida a la falta de luz, ésta debería realizarse al final de un set o tras un número par de juegos del set en disputa.  
Cuando finalmente el Juez Árbitro decida la suspensión o aplazamiento del partido, el Juez de Silla deberá apuntar la hora, el resultado parcial, el nombre del Sacador, el lado donde estaban situados los Jugadores y deberá recoger y guardar las pelotas que estaban siendo utilizadas en el juego.
- 21** A la conclusión del partido, realizará un completo informe de todas acciones referentes al Código de Conducta acaecidas durante el juego.

#### **IV.6 JUEZ DE LÍNEA**

IV.6.1 Estará debidamente titulado y designado de acuerdo a lo establecido en el apartado II.12.

#### IV.6.2 El Juez de Línea deberá:

- 1 Llevar a cabo sus obligaciones en concordancia con estos procedimientos.
- 2 Vestir uniformemente con el resto de Jueces de Línea tal como sea dispuesto por el Juez Árbitro. Los Jueces de Línea no podrán vestir ropas de color blanco, amarillo ni cualquier otro color claro que pueda interferir la correcta visión de los Jugadores.
- 3 Llegar a su hora en todos los periodos en los que sea designado.
- 4 Tomar la posición que le dé la mejor visión posible de su línea asignada.
- 5 Cantar solamente las pelotas de su línea asignada y nunca dar opiniones sobre cantos realizados en otras líneas.
- 6 Cantar las Faltas de Pie cuando sea asignado a las líneas de fondo, laterales o central de servicio.
- 7 Dar una rápida señalización de “obstaculizado” cuando el Jugador durante el juego le haya tapado el bote y no haya podido determinar el canto.
- 8 Auto corregirse inmediatamente cuando efectúe un canto erróneo.
- 9 Nunca cantar “Out/Fault” hasta que la pelota no bote en el suelo.
- 10 Permanecer en silencio si el Juez de Silla le corrige un canto. En ese caso, dirigir todas las consultas del Jugador al Juez de Silla.
- 11 Informar al Juez de Silla inmediatamente si es testigo de cualquier infracción al Código de Conducta no observada por él.
- 12 Acompañar al Jugador que haga uso de las interrupciones que éste posee para ir al baño o cambiar su indumentaria, asegurándose que no utiliza dichas interrupciones con otros fines. Si ocurre una infracción al procedimiento, el Juez de Línea deberá decirle al Jugador que está infringiendo las normas e informará de ello al Juez de Silla.
- 13 No coger las pelotas ni sostener las toallas para los Jugadores.
- 14 No conversar con el público.
- 15 Nunca aplaudir.

No abandonar la pista sin el permiso del Juez de Silla.

#### **IV.7 RECOGE-PELOTAS**

- 1 Estarán dirigidos por el Juez de silla.
- 2 Irán vestidos de colores oscuros.
- 3 No recogerán la pelota hasta que haya botado.

- 4 No pasarán pelotas mientras se esté jugando un punto.
- 5 En la red se colocarán agachados junto al poste.
- 6 En las esquinas del fondo de la pista estarán de pie.
- 7 Lanzarán la pelota al jugador de forma suave y procurando que ésta dé un bote en el suelo antes de que el jugador la recoja.

#### **IV.8 CODIGO DE CONDUCTA PARA JUECES**

Del mismo modo que es requerida una profesional y buena conducta de los Jugadores, la RFET requiere que aquellos Árbitros Nacionales titulados ofrezcan a su vez profesionalidad y buena conducta cuando trabajen en Torneos reconocidos por esta RFET. Las obligaciones de los Árbitros son:

- 1 Deben estar en una buena condición física.
- 2 Poseer una percepción visual y auditiva normal.
- 3 Llegar a tiempo a todos los partidos asignados.
- 4 Estudiar, comprender y dominar las Reglas del Tenis, estos Deberes y Procedimientos para Árbitros, el Código de Conducta y aquellas Reglamentaciones específicas de los Torneos donde vayan a arbitrar.
- 5 Vestir y mantener una buena apariencia e higiene personal.
- 6 No beber bebidas alcohólicas antes de los partidos en el día que van a arbitrar, en ningún momento en el lugar del Torneo durante el transcurso de la jornada, ni cuando vista el uniforme del Torneo.
- 7 No deberán arbitrar cuando tenga relación con alguno de los Jugadores que pueda ser considerada como conflicto de intereses que ponga en duda su imparcialidad.
- 8 Deberían, si son requeridos, discutir con los Jugadores las interpretaciones de las Reglas del Tenis así como las maneras de mejorar tanto el arbitraje como la conducta de los Jugadores. No socializar con los Jugadores durante el Torneo, sin embargo, no está prohibido que estén hospedados en el mismo hotel ni asistir a actos sociales en los que los Jugadores también estén presentes.
- 9 No criticar ni intentar explicar decisiones tomadas por otros Árbitros a nadie excepto a personas directamente relacionadas con el Arbitraje.
- 10 No realizar apuestas de ningún tipo sobre el Torneo.
- 11 No conversar con el Público antes, durante ni después del partido, excepto en el curso normal de controlar al Público durante el partido.

- 12** No deberán participar en entrevistas con los medios de comunicación cuando sus opiniones sobre aspectos relacionados con el arbitraje puedan ser publicados sin la aprobación del Juez Árbitro.
- 13** Deberán mantener en todo momento una completa imparcialidad respecto a los Jugadores y no entrar en relación ni actuar con los Jugadores de manera que su imparcialidad pueda ponerse en duda.
- 14** Deberán en todo momento comportarse de manera ética y profesional, dando a su vez la consideración debida a la autoridad del Juez Árbitro, Jueces en pista, Personal del Torneo, Jugadores y Público.
- 15** Deberán comprometerse en cada Torneo a trabajar hasta que sean exonerados por el Juez Árbitro.
- 16** Aquellos Árbitros que infrinjan gravemente alguna de estas obligaciones, pueden ver sus titulaciones revocadas.

#### **IV.9 INFRACCIONES**

Se atenderán al Reglamento del Régimen Disciplinario de la RFET.

#### **IV.10 APELACIONES**

Se atenderán al Reglamento del Régimen Disciplinario de la RFET.

# Capítulo V

## DE LOS JUGADORES

### V.1 JURISDICCIÓN

Este artículo es aplicable a todos los/as jugadores/as que participen en cualquier competición oficial autorizada.

### V.2 GENERAL

Cada jugador debe, durante todos sus partidos y durante todo el tiempo en el que se encuentre en competición, comportarse de manera correcta, ya sea en la pista como en las instalaciones del Club organizador.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los apartados siguientes deberá atenerse a las sanciones establecidas por el código de conducta y el régimen disciplinario de la RFET.

#### V.2.1 Partidos sin juez de silla

- Cada jugador es responsable de los cantos en su lado de la red.
- Todos los cantos deberán ser hechos con prontitud tras el bote de la pelota y en voz alta de manera que el oponente oiga dichos cantos.
- Si está en duda, el jugador debe darle el beneficio de la duda a su oponente.
- Si un jugador canta una pelota “out” y se da cuenta que fue buena, el punto debería ser repetido, a menos que hubiera sido un golpe ganador o que dicho jugador ya hubiese realizado un canto erróneo anteriormente en el mismo partido. En tales circunstancias, el jugador que cantó “out” perdería el punto.
- El sacador debería cantar el resultado antes de cada primer servicio y en voz alta de manera que su oponente lo oiga.
- Si un jugador no está de acuerdo con las decisiones o acciones de su oponente, debería llamar al Juez Árbitro o a su asistente/s.

Para partidos jugados en pistas de tierra, existen algunos procedimientos adicionales que todos los jugadores deberían seguir :

- Las marcas pueden ser inspeccionadas si son de un golpe definitivo o cuando el juego ha sido parado (se permiten retornos reflejos).
- Si un jugador no está seguro del canto de su oponente, deberá preguntarle a éste que le enseñe la marca. El jugador podrá entonces cruzar la red para verla.
- Si un jugador borra la marca, está concediendo el punto a su oponente.
- Si no hay acuerdo entre los jugadores una vez vista la marca, el Juez Árbitro puede ser llamado para que tome la decisión final.
- Si un jugador canta una pelota “out” y se da cuenta que fue buena, el jugador que cantó “out” pierde el punto.

Aquellos jugadores que “antideportivamente” no sigan estos procedimientos podrían estar sujetos al Apartado P Interferencias de la página 22 de los Deberes y Procedimientos y al Código de Conducta bajo “Conducta Antideportiva”.

Aquellas cuestiones relativas a estos procedimientos deberán ser referidas al Juez Árbitro.

### **V.3 PUNTUALIDAD**

Los partidos deben jugarse consecutivamente uno detrás de otro, sin retraso, en concordancia con el orden de juego establecido. El orden de juego debe ser expuesto en un lugar fácilmente visible por los jugadores, el cual será designado por el Juez Árbitro.

El Juez Árbitro debe designar un “Reloj Oficial” para la competición. Los partidos deben ser llamados de acuerdo con el orden de juego. Los jugadores deberán estar preparados para jugar cuando sus partidos sean llamados.

Un jugador debe estar preparado en la pista para jugar antes de transcurridos 10 minutos desde que ha sido llamado el partido. Un jugador que no esté preparado para jugar dentro de los quince (15) minutos posteriores al momento en que su partido haya sido llamado será descalificado y perderá el partido, a menos que el Juez Árbitro, a su propio y único criterio, considere relevantes las circunstancias del retraso y elija o no, declarar la descalificación.

### **V.4 VESTIMENTA**

Todos los jugadores deben vestir y asearse para jugar de un modo profesional. Deberán vestir ropa limpia y utilizada normalmente para jugar al tenis.

#### **V.4.1 Vestimenta inaceptable**

Las camisas sin mangas, sin cuello, de vestir, los pantalones de atletismo, bermudas y cualquier otra prenda inapropiada, no podrán utilizarse durante un partido de competición (incluyendo el calentamiento).

#### **V.4.2 Parejas de dobles**

Los componentes de una pareja de dobles deben vestir predominantemente con los mismos colores, de forma lo más parecida posible.

#### **V.4.3 Vestimenta durante el Campeonato**

Los jugadores pueden utilizar chándal, sudadera o chaleco durante el calentamiento, siempre que dichas prendas cumplan también la normativa de vestimenta, pero no durante el partido, a menos que el Supervisor o el Juez Árbitro lo autoricen bajo circunstancias excepcionales y/o justificadas.

#### **V.4.4 Cambio de vestimenta**

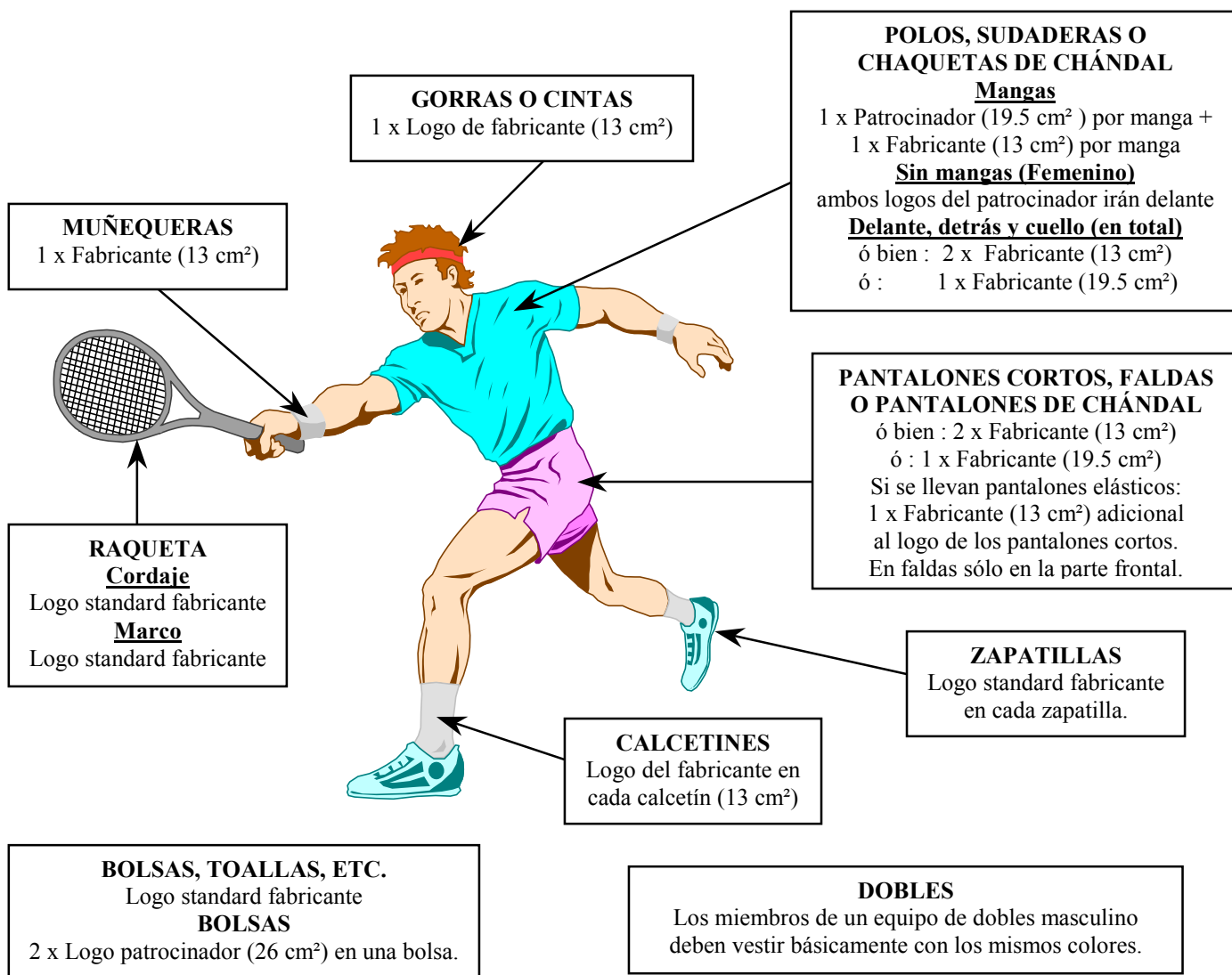
Cualquier jugador que infrinja esta regla será obligado, por el Juez de Silla y/o Juez Árbitro a cambiarse inmediatamente.

#### **V.4.5 Sanción**

Si el jugador se niega a cambiar su indumentaria, estará expuesto a la inmediata pérdida del partido, además de estar sujeto a lo establecido en el Reglamento del Régimen Disciplinario.

El gráfico de la página siguiente muestra las posibles identificaciones y tamaños permitidos.

No está permitido tapar o cubrir con esparadrapo o similares aquellas identificaciones, ya sean de fabricante o patrocinador, que incumplan la normativa.



A la hora de aplicar el código de Vestimenta a los vestidos usados en Competiciones Femeninas, deberán ser considerados como una combinación de un polo y una falda, dividiendo el vestido a la altura de la cintura.

## V.5 ABANDONO DE LA PISTA

Un jugador no puede abandonar la pista durante un partido, incluido el calentamiento, sin permiso del Juez de Silla y/o el Juez Árbitro. El jugador podrá ser descalificado y estar sujeto a penalizaciones adicionales por la aplicación del punto V.7.

Está permitido que los jugadores pidan permiso para abandonar la pista por un tiempo razonable para ir al baño o cambiar su indumentaria (Torneos Femeninos). Las interrupciones para ir al baño solo deberían ser realizadas en los descansos entre sets y no pueden ser utilizadas para ningún otro propósito. Las interrupciones para cambio de indumentaria (Torneos Femeninos) deben ser realizadas en los descansos entre sets. En partidos Individuales Femeninos, cada jugadora dispone de dos (2) interrupciones por partido. En partidos Individuales Masculinos, cada jugador dispone de una (1) interrupción para ir al baño en partidos al mejor de tres (3) sets y de dos (2) interrupciones en partidos al mejor de cinco (5) sets. En todos los partidos de Dobles, cada pareja dispone de un total de dos (2) interrupciones. Si ambos componentes de una misma pareja abandonan la pista a la vez, contará como una (1) sola interrupción de las autorizadas a dicha Pareja. Siempre que un jugador abandone la pista para ir al baño, contará como una interrupción de las que dispone, sin

importar si el jugador o la pareja contraria está en ese momento utilizando las interrupciones de que dispone. Cualquier interrupción para ir al baño utilizada una vez el periodo de calentamiento haya iniciado será considerada como una de las que el Jugador o Pareja disponen. Interrupciones adicionales serán autorizadas, pero estarán sujetas al Código de Conducta si el Jugador o Pareja no están preparados para jugar en el tiempo que marcan las Reglas del Tenis.

## **V.6 MEJORES ESFUERZOS**

Un jugador debe esforzarse al máximo para ganar su partido. La falta de esfuerzo por parte de un jugador puede ser penalizada por el Juez de Silla y/o el Juez Árbitro en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

## **V.7 ABANDONO DEL PARTIDO O DE UNA COMPETICIÓN**

Un jugador debe terminar el partido que está disputando o tomar parte en la competición a la que se ha inscrito excepto en el caso de que no pueda hacerlo por causas justificadas.

## **V.8 CEREMONIAS**

Un jugador participante en cualquiera de las finales del Torneo debe atender y participar en la ceremonia de entrega de premios después del partido excepto en el caso de que no pueda hacerlo por causas justificadas.

## **V.9 RETRASOS INJUSTIFICADOS**

Los jugadores deben comenzar a jugar tras la orden del Juez de silla después del tiempo de calentamiento. El juego debe ser continuo y un jugador no debe retrasar deliberadamente el partido por ninguna causa, incluyendo la pérdida natural de condición física.

Los lapsos de tiempo autorizados son los siguientes:

- Un máximo de 20 segundos entre puntos, desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al finalizar un punto hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el servicio del punto siguiente. El segundo servicio debe efectuarse sin retraso. El restador debe jugar al ritmo razonable del sacador y debe estar preparado para restar cuando el sacador esté preparado para sacar.
- Un máximo de 90 segundos al efectuar el cambio de lado, desde el momento en que acaba el juego hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el primer servicio del juego siguiente. Sin embargo, después del primer juego de cada set y durante un tie-break, el juego debe ser continuo y los jugadores deberán cambiar de lado sin el periodo de descanso.
- Al final de cada set, sea cual sea el resultado de dicho set, debe haber un descanso de 120 segundos como máximo, desde el momento en que acaba el último del set hasta el momento en que se golpea la pelota al ejecutar el primer servicio del primer juego del set siguiente. Si un set termina en un número par de juegos no habrá cambio de lado hasta después del primer juego del set siguiente.
- La primera infracción de esta sección se penalizará con una advertencia y cada una de las infracciones siguientes se penalizará con un punto (infracción de tiempo). Sin embargo, cuando las infracciones a esta regla se produzcan como resultado de la pérdida natural de condición física, lesión o renuncia a jugar tras ser ordenado a hacerlo por el Juez de Silla, las penalizaciones se realizarán de acuerdo con el sistema de penalización del Código de Conducta.

## **V.10 OBSCENIDAD AUDIBLE**

Los jugadores no deberán usar obscenidades audibles durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, una obscenidad audible es definida como el uso de palabras comúnmente conocidas y entendidas como malsonantes, dichas lo suficientemente alto y claro como para ser oídas por los jueces, recogepelotas o el público.

## **V.11 ACONSEJAR**

No se permitirá al jugador que establezca cualquier tipo de comunicación o recibir consejos por cualquier medio y con cualquier persona del público durante el transcurso del partido, incluido el calentamiento, a excepción de lo reglamentado en las competiciones por equipos.

En el caso que el entrenador o cualquiera otra persona allegada al jugador realice alguna de las siguientes acciones :

- obscenidad audible,
- gestos obscenos de cualquier tipo,
- abusos verbales a algún Juez, oponente del jugador, espectador u otra persona,
- abuso físico de algún Juez, oponente del jugador, espectador u otra persona,
- realizar alguna conducta perjudicial a la buena marcha del Torneo,

durante un partido, el jugador será penalizado en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

En circunstancias flagrantes, particularmente ofensivas y singularmente notorias en relación con la buena marcha de un Torneo, el Juez Árbitro puede ordenar la expulsión del entrenador o persona allegada infractora, del partido o del Club organizador. Si dicha persona se niega a cumplir con la orden de expulsión, el Juez Árbitro podrá declarar la descalificación del jugador.

## **V.12 OBSCENIDAD VISIBLE**

Los jugadores no deberán hacer gestos obscenos de ningún tipo durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como obscenidad visible, que el jugador realice gestos que comúnmente tienen un significado obsceno o desagradable para el público.

## **V.13 ABUSO DE PELOTA**

Los jugadores no deberán golpear con violencia, peligrosidad y/o enojo la pelota durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento, excepto en la razonable discurrir de un punto del partido. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso de pelota, el golpeo intencionado de la pelota fuera de los límites de la pista, el golpeo peligroso o temerario de una pelota dentro de la pista, el golpeo negligente de la pelota sin tener en cuenta las consecuencias.

#### **V.14 ABUSO DE RAQUETA O EQUIPO**

Los jugadores no deberán violenta o peligrosamente golpear o lanzar la raqueta u otra equipación durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso de raqueta o equipo, la intencionada o violenta destrucción o daño de la raqueta o equipo o bien el intencionado o violento golpeo de la red, pista, silla de arbitraje u otro objeto durante la disputa de un partido.

#### **V.15 ABUSO VERBAL**

Los jugadores no abusarán verbalmente de manera directa o indirecta a ningún Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso verbal, toda aquella manifestación oral que implique deshonestidad o sea insultante o abusiva, sobre un Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona

#### **V.16 ABUSO FISICO**

Los jugadores no deberán abusar físicamente de ningún Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona durante la disputa de sus partidos, incluyendo el calentamiento. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como abuso físico, el contacto desautorizado de un Juez, oponente, patrocinador, espectador u otra persona

#### **V.17 CONDUCTA ANTIDEPORTIVA**

Los jugadores deberán comportarse de manera deportiva y respetar la autoridad de los Jueces y los derechos de los oponentes, espectadores y otras personas. Infracciones a esta sección serán penalizadas en concordancia con el sistema de penalización del Código de Conducta.

Para el propósito de esta regla, se entiende como conducta antideportiva, aquel comportamiento por parte de un jugador claramente abusivo o que está en detrimento del deporte, pero que no está dentro de ninguna sección anteriormente descrita. Además, la conducta antideportiva también incluirá aquellas acciones que menoscaben el buen desarrollo del Torneo.

#### **V.18 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PENALIZACIÓN (CODIGO DE CONDUCTA)**

El Código de Conducta deberá ser aplicado por el Juez de silla. En caso que este no lo hiciera, el Juez Árbitro tiene potestad para ello. En los partidos donde no haya Juez de silla, el Juez Árbitro será el responsable directo de su aplicación.

1ª ofensa:	AMONESTACIÓN
2ª ofensa:	PÉRDIDA DE UN PUNTO
3ª y sucesivas ofensas:	PÉRDIDA DE UN JUEGO

A partir de la tercera ofensa, el Juez Árbitro determinará si cualquier ofensa subsiguiente puede ser sancionada con la descalificación.

### **V.19 DESCALIFICACIÓN**

El Juez Árbitro puede declarar la descalificación de un jugador por una única infracción del Código de Conducta, en caso de ser especialmente grave, o en virtud del sistema de penalización del Código de Conducta.

La descalificación únicamente podrá ser decidida por el Juez Árbitro a solicitud del Juez de Silla si lo hubiere.

En todo caso, la decisión del Juez Árbitro será inapelable.

Todo jugador que sea descalificado por lo aquí expuesto perderá los derechos al cobro del premio en metálico a las que se hubiera hecho acreedor durante el Torneo, si los hubiere, estando además a expensas de otras decisiones disciplinarias. En añadidura, todo jugador que sea descalificado por lo aquí expuesto, podrá ser descalificado del resto de pruebas del Torneo en cuestión en las que todavía participe, excepto cuando la infracción se deba a Puntualidad (V.3) o Vestimenta (V.4) o cuando su pareja de dobles sea quien causó la descalificación.

### **V.20 PENALIZACIÓN EN DOBLES**

Las penalizaciones y descalificación se aplicarán a la pareja en conjunto, en cambio, las sanciones serán individuales (solo el infractor).

### **V.21 APELACIONES**

Se aplicará lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFET.

# Capítulo VI

## COMPETICIONES CON PREMIOS EN METALICO

### VI.1 GENERAL

El presente capítulo tiene como propósito el regular el desarrollo de todas las competiciones oficiales con premios en metálico que se celebren en el Estado Español y cuya autorización corresponda a la RFET y/o a las Federaciones Territoriales de acuerdo con este Reglamento.

Competiciones con premios en metálico son aquellas que ofrecen compensación económica a los jugadores participantes de acuerdo con sus resultados en las mismas.

Aquellas Competiciones en las que se otorgan como premios vales canjeables por artículos en un determinado establecimiento comercial, no se considerarán como Competiciones con premios en metálico.

### VI.2 SOBRE LAS COMPETICIONES

#### VI.2.1 Inscripción

En la ficha de inscripción de competiciones, el Comité Organizador deberá indicar detalladamente los siguientes datos referentes a los premios en metálico:

- Cantidad total de premios en metálico para cada prueba.
- Asignación de premios en metálico por ronda.

A efectos de calendario no podrán coincidir más de dos competiciones con premios en metálico durante la misma semana si se celebran en un radio inferior a los 50 kilómetros.

#### VI.2.2 Importe de la cuota de autorización

La RFET o las Federaciones Territoriales fijarán el importe de la cuota de autorización según un porcentaje de los premios que ofrezca la competición.

#### VI.2.3 División de las competiciones según su asignación monetaria

Según lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Clasificación.

#### VI.2.4 Asignación de los premios

La relación de premios entre rondas no podrá ser superior de 2 a 1. Por ejemplo, si el ganador recibe 600 €, el finalista no podrá recibir menos de 300 €.

Los Torneos que otorgan hasta de 1.500 € deben repartir premios, como mínimo, a partir de semifinales inclusive.

Los Torneos que otorgan de 1.501 hasta 6.000 € deben repartir premios, como mínimo, a partir de octavos de final inclusive.

Las Torneos que otorgan más de 6.000 € deben repartir premios, como mínimo, desde la primera ronda del cuadro final.

Para la aplicación de este punto, se entiende por Torneo

#### VI.2.5 Abono de los premios

Se pagarán en euros de curso legal.

La organización deberá cumplir la legislación tributaria vigente.

#### VI.2.6 Cuota de inscripción de los participantes

Será establecida por la RFET para cada competición, según el número de estrellas de la misma, y revisada anualmente.

#### VI.2.7 Instalaciones de entrenamiento

Regirá lo establecido en el presente reglamento (capítulos precedentes).

#### VI.2.8 Pelotas

##### VI.2.8.1 Cambio

Se cambiarán las pelotas según la categoría y/o fase (previa/final) de las competiciones. La frecuencia de cambio deberá venir reflejada en las bases del Torneo. Dicho cambio se podrá realizar en el tercer set, o a 7/9, 9/11 u 11/13 juegos. Como ejemplo, cambiar a 7/9 quiere decir que el primer cambio de pelotas se deberá realizar una vez disputados los primeros siete (7) juegos del partido, y los siguientes cambios de pelotas se producirán cada vez que se disputen 9 juegos adicionales, es decir, al finalizarse un total de 16, 25, 34, etc. número de juegos.

##### VI.2.8.2 Entrenamientos

La competición deberá tener a disposición de los jugadores 3 pelotas de entrenamiento por jugador y día que deberán ser devueltas.

El Comité Organizador de la Competición podrá pedir al jugador que entregue dinero o alguna pertenencia en calidad de depósito, la cual será reintegrada cuando devuelva las pelotas de entrenamiento.

Los jugadores tendrán derecho a pelotas de entrenamiento mientras se mantengan en la Competición.

La marca y tipo de las pelotas de entrenamiento deberá ser la misma que la utilizada en la Competición.

#### VI.2.9 Duración de la competición

La competición en todas sus fases no podrá durar más de 14 días.

La fase final comenzará el mismo día o al día siguiente de finalizar la fase previa. No podrá empezar ningún partido de la fase final hasta que no haya concluido el último de la fase previa.

La fase final no podrá durar más de 7 días.

La fase previa no podrá durar más de 7 días.

Para prolongar la competición es necesario que exista:

VI.2.9.1 Causa justificada: malas condiciones climatológicas, razones de fuerza mayor de la organización o de los jugadores.

VI.2.9.2 Autorización de la RFET o Federación Territorial correspondiente.